

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

392**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don El Mostafa Rgana, contra “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.701 de 2009, se ha acordado citar a “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de abril de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, y “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.015/10)